



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
Gestión, Cambio y FUTURO

DECRETO DE ALCALDÍA NRO. 005-2012-A/MDM

Majes, 06 de Diciembre del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

VISTOS:

El Informe Nro. 00000056-JQC-2012-PYR-MDM de la Jefatura de Planificación y Presupuesto, el Informe Nro. 00000364-SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 00001325-2012-MDM/A de Despacho de Alcaldía, sobre Modificación de la Directiva denominada: "Directiva que Establece las Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria para el año Fiscal 2012".

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas municipales, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven y regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario.

Que, mediante Informe Nro. 00000056-JQC-2012-PYR-MDM de la Jefatura de Planificación y Presupuesto, se precisa que mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2012-A/MDM se aprobó la "Directiva que establece las medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria para el año fiscal 2012, en la Municipalidad Distrital de Majes"; la misma que tiene el objeto de establecer disposiciones administrativas de austeridad, racionalidad y disciplina en la ejecución del gasto, que permitan la adecuada aplicación de la Ley N° 29812, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, así como mantener el equilibrio fiscal en el marco de las normas y dispositivos legales. Asimismo precisa que de la revisión de la directiva en el punto VII Disposiciones específicas de austeridad y racionalidad, numeral 7.9. en materia de publicaciones y publicidades en medios masivos, inciso a) indica...Queda prohibida las fotocopias y publicaciones a color para efectos de comunicaciones y/o documentos de todo tipo, debiendo estos efectuarse en blanco y negro; por lo que se debe realizar la modificación a efectos de lograr una descripción adecuada del ítem y evitar interpretaciones inadecuadas, debiendo indicarse: Queda prohibida las fotocopias e impresiones a color para efectos de comunicaciones de trámite interno, debiendo estos efectuarse en blanco y negro, salvo lo estrictamente necesario.

Que, mediante Informe Nro. 00000364-SGAJ/MDM la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que el punto VII Disposiciones específicas de austeridad y racionalidad, numeral 7.9 en materia de publicaciones y publicidades en medios masivos, inciso a) de la Directiva 001-2012-SGPPYR-MDM aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2012-A/MDM debe ser modificado conforme al artículo 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

PALACIO MUNICIPAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú

Telefax: (054) 58-6071 Web: <http://www.munimajes.com>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

Gestión, Cambio y FUTURO

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, a la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, y a lo expuesto en la parte considerativa de la presente;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el punto VII Disposiciones específicas de austeridad y racionalidad, numeral 7.9. en materia de publicaciones y publicidades en medios masivos, inciso a) de la "DIRECTIVA QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2012" aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2012-A/MDM, cuyo contenido quedará consignado con el siguiente texto: **Queda prohibida las fotocopias e impresiones a color para efectos de comunicaciones de trámite interno, debiendo estos efectuarse en blanco y negro, salvo lo estrictamente necesario.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y las Sub Gerencias y Jefaturas y demás áreas de la Municipalidad para el cumplimiento y difusión, de lo establecido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA

Sr. Efraim Hurtado Retamozo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA

Sr. Osias W. Ortiz Ibañez
SECRETARIO GENERAL

PALACIO MUNICIPAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú

Telefax: (054) 58-6071 Web: <http://www.munimajes.com>